



RESOLUCIÓN NÚMERO 12
(P de R 17)
POR ADMINISTRACION

Serie: 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), ENMIENDA A ÉSTE Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Capítulo II, Sección 2.001 autoriza al Alcalde de este Municipio ha "contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales".

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, enmendada en virtud de la Ley Núm. 179 del 1ro. de agosto de 2003, la cual crea a ACUDEN.

POR CUANTO: El Municipio interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes de Sub Capítulo C conocido como "Child Care and Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguientemente enmendada) del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega la ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I: Se autoriza al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués a someter propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

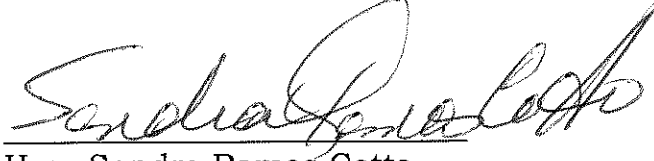
SECCIÓN II: Todas las secciones y apartados son independientes entre sí, en caso de que un Tribunal de Justicia competente declarara alguna(s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

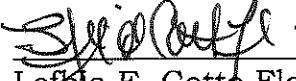
SECCIÓN III: Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN IV: Esta Resolución surtirá efecto desde el 1ro. de octubre de 2005.

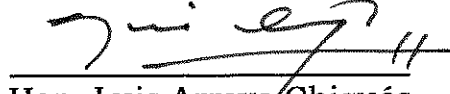
SECCIÓN V: Copia Certificada de esta Resolución será enviada a todas las agencias estatales, principalmente a la ACUDEN, y oficinas municipales concernientes.

En Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 14 días del mes de Diciembre de 2005.


Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente (a)
Legislatura Municipal


Lebla E. Cotto Flores
Secretario (a)
Legislatura Municipal

Aprobada para mi firma a los 16 días del mes de diciembre de 2005.


Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

SELLO OFICIAL



YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005

Con los votos afirmativos de:

Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. José R. Camacho Cotto
Hon. Linette López López
Hon. Arturo Rivera Luque
Hon. Fernando Ortiz Fontanez
Hon. Teofila Reyes de Jesús
Hon. Gladys Rodríguez González
Hon. Nayda Rodríguez Hernández
Hon. Sara M. Rivera Montañez
Hon. Aída M. Urbina Rivas
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Voto de abstención:

Ninguno

Voto en contra:

Ninguno

Ausentes y Excusados:

Hon. Luis Pérez Bernard
Hon. Juan Carlos López Torres

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 14 de diciembre de 2005

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL